

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

**Presidente:** Buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y Justicia, para lo cual, le pido amablemente al **Diputado Elipha Gómez** me acompañe en la Secretaría y, al respecto, le pido tenga a bien pasar la lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, se integra.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

**COMISIÓN DE JUSTICIA**

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, el de la voz, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, presente.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, se incorpora.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

**Secretario:** Hay una **asistencia** de **10** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diecisiete horas con veinticuatro minutos** de este **05 de diciembre del año 2023**.

**Presidente:** Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. La Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona al Título Séptimo del Libro Primero, del Capítulo IV Bis que consta de los artículos 462 Bis, 462 Ter, 462 Quater, 462 Quinquies, 462 Sexies, 462 Septies, 462 Octies y 462 Nonies del Código Civil del Estado de Tamaulipas; 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXII al Artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a ustedes emitan su voto. ¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Damos la bienvenida a esta reunión al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, al Diputado Jesús Suárez Mata y a la Diputada Alejandra Cárdenas, y a la Diputada Consuelo Nayeli Lara.

**Presidente:** A continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende incorporar la figura de la tutela voluntaria, a efecto de garantizar el respeto a la voluntad personal para decidir libremente sobre su situación patrimonial y personal, mediante la designación de un tutor, en caso de que el futuro devenga incapaz.

Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar en relación al presente asunto y, en su caso, llevar los registros de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea ser el uso de la voz.

Diputado Javier Villarreal Terán, se le concede el uso de la voz.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, la acción legislativa en estudio, tiene por objeto incorporar la figura de tutela voluntaria, la cual tiene como objetivo principal garantizar el respeto a la libertad personal de las

personas para decidir libremente sobre su situación patrimonial y personal, en caso de que en un futuro devengan incapaces. En primer término, en proceso siguiente, se señala que la tutela es una figura jurídica que se confiere a una persona para cuidar de otra, ya sea por minoría de edad o por las causas que no se tiene completa capacidad civil, de esta manera el tutor adquiere la responsabilidad y la autoridad. En este tenor el Código Civil para el Estado de Tamaulipas establece diversos tipos de tutela, como lo son: tutela testamentaria, tutela legítima y tutela dativa. Derivado de ello se considera que la tutela ha quedado rebasada por la realidad social puesto que no cubre las necesidades de algunos individuos que padecen una incapacidad y que quisieran que un familiar, o un amigo cercano, o alguna persona en específico se hiciera cargo de sus testamentos, de sus tratamientos médicos o, en su caso, hasta de las especificaciones que les gustaría que se llevara a cabo en caso de fallecer, por lo que su situación no puede ser resuelta en estos casos, y los lleva satisfactoriamente por las tutelas tradicionales, a decir, la testamentaria, la legítima, o dativa, o por ello la necesidad de prever en el marco normativo civil la figura de la tutela voluntaria, la cual brindará la posibilidad que la propia persona física establezca de qué manera quiere que se lleve a cabo el manejo de sus bienes o de su persona en el caso de que llegue a caer en un estado de incapacidad. Con base a lo anterior, se pretende, por lo tanto, lograr en nuestro orden normativo se contemple la posibilidad de que, de manera unilateral mediante una declaración de voluntad revocable ante un notario, una persona capaz en estado de lucidez pueda disponer de su persona y de la administración de sus bienes en caso de incapacidad. Lo anterior a través de una declaración de voluntad que, de conformidad con lo establecido en el Código Civil para el Estado, con un acto jurídico hace precisamente la declaración de voluntad hecha con el objeto de producir una consecuencia de derecho, que puede ser crear, conservar, modificar, transmitir o extinguir las obligaciones de derechos, obligaciones jurídicas concretas. Porque la tutela voluntaria es una herramienta legal que permite a una persona designar a un tutor de su elección, quien le encargaría tomar decisiones en su nombre y velar por los intereses, en caso de que sufra una incapacidad en el futuro. Esta declaración o designación se realizaría mediante un documento público notarial y, en este tenor, quienes integramos estos órganos dictaminadores coincidimos con los promoventes, ya que al introducir la figura de la tutela voluntaria se reconoce el derecho fundamental de la autonomía de las personas, permitiéndoles anticipadamente a situaciones de incapacidad y decidir quién será la persona encargada de proteger sus intereses, esto promueve la dignidad y el respeto a la voluntad individual, evitando posibles conflictos familiares y garantizando que se cumplan los deseos del tutelado. En conclusión, la incorporación de la figura de tutela voluntaria es propuesta que busque proteger y respetar la autonomía de las personas, permitiéndoles decidir de forma anticipada de las personas, permitiéndoles decidir de esta forma la situación patrimonial y personal en caso de incapacidad. Esta medida brindará la seguridad jurídica y promoverá el bienestar de los individuos, asegurando que sus deseos sean respetados y que se

actúe en el mejor de sus intereses. Por lo anterior expuesto, y toda vez que esta medida busca brindar seguridad jurídica y protección a aquellos individuos que, por diversas razones puedan perder su capacidad para tomar decisiones por sí mismos, quienes dictaminamos consideramos declarar el presente asunto, procedente. Les agradezco su atención, es cuanto.

**Secretario:** Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

**Presidente:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones, emitan su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Javier Villarreal Terán.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los integrantes de estas comisiones. En este sentido, se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios para realice el proyecto de dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidente:** A continuación, procederemos con el análisis de la segunda iniciativa que nos ocupa, la cual pretende establecer como agravante de delito de robo simple cuando se cometa mediante la utilización de uno o más vehículos motorizados, a fin de proteger y garantizar la seguridad de las y los tamaulipecos, así como combatir e inhibir dicha conducta ilícita. Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar en relación a este asunto y, en su caso, llevar el registro.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. Atendiendo las instrucciones de la presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Humberto Prieto, se le concede el uso de la voz

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Gracias, Diputado. Con el permiso de quienes integran estos órganos dictaminadores, buenas tardes a todas y a todos. La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito reforzar las sanciones establecidas para el delito de robo simple, estableciendo como parte de sus agravantes el supuesto de cometer dicho ilícito mediante la utilización de uno o más vehículos motorizados, con la finalidad de prevenir e inhibir este tipo de conducta, reforzando con ello la protección y seguridad de los bienes de la población tamaulipeca. Es de señalar que el delito de robo simple lo debemos de entender como el apoderamiento de bienes ajenos, sin derecho y sin consentimiento de quien pueda disponer de estos conforme a la ley, con la intención de obtener un lucro para sí mismo o para otros, lesionando con

ello bienes jurídicos fundamentales, como lo son el derecho de la propiedad y la seguridad de las personas, puntualmente en aquellos casos donde además se daña la integridad física y psicológica de las víctimas de este delito. Si bien es cierto, en nuestras disposiciones penales se encuentran establecidas las sanciones de este delito conforme al valor comercial de la cosa robada, debemos reconocer que existen diversas circunstancias que al estar presentes en la comisión de un ilícito permiten o facilitan la realización del mismo, como es el caso del robo mediante la utilización de uno o más vehículos motorizados, resultando apremiante regular y sancionar con justa seguridad este supuesto, a efecto de hacer frente a dichas disposiciones en detrimento a los derechos y libertades de la población. Cabe destacar que, con relación al presente asunto se tuvo a bien solicitar la opinión de la Fiscalía General del Estado, institución que considera viable la propuesta de referencia, toda vez que mediante la misma se amplía la protección de derechos de la ciudadanía. En ese sentido, debemos tomar en consideración que, de acuerdo a nuestro sistema penal, los delitos deben de encontrarse de acuerdo a los principios de exacta aplicación y de proporcionalidad, es decir, establecer de manera exacta el tipo de conducta que se encuentra prohibida, así como las sanciones que se implementarán para la persona que resulte responsable de su comisión, las cuales deben ser adecuadas conforme a la magnitud del derecho delictivo que se trate, permitiendo que los gobernados tengan una comprensión clara y precisa de la misma, además de impedir actuaciones arbitrarias de la autoridad. Por lo cual, propongo declararnos a favor de la acción legislativa que nos ocupa, en el sentido de establecer el uso de uno o más vehículos motorizados como agravante en el delito de robo simple, ampliando así la protección sobre los bienes y la seguridad de la población tamaulipeca, consiguiéndose como parte de las acciones que refuerzan el combate para prevenir e inhibir dicha conducta. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Secretaria:** Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Prieto. ¿Votos a favor?

**Presidenta:** Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la propuesta aprobada.

**Presidenta.** Pasamos **Asuntos Generales**. ¿Alguien desea participar?

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **diecisiete horas con treinta y siete minutos**, de este 5 de diciembre del año en curso, gracias.